

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### **Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba**

Núm. 1.519/2020

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de Mayo (BOE 147, de 20 de junio), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que con esta misma fecha se ha dictado Resolución que acuerda el depósito

de los Estatutos y demás documentos que acreditan la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con acrónimo EMCOTUR. El ámbito territorial de dicha asociación es la provincia de Córdoba, y el ámbito funcional está constituido por profesionales y empresas del sector turístico, y actividades complementarias y auxiliares del mismo. Los promotores de la asociación son: Ramos y Serrano Consultoría SL, Ingeniería Turismo Comercial SL, Salsum Tur SLL, Lagar el Puntal SL y Mercado Gourmet Cordobés SL, representadas respectivamente por don Antonio Ramos Pemán, don Francisco Rafael Gutiérrez Muriel, don Manuel Cobo Aguilera, don Rafael San Miguel Manzanares y don Francisco José Mulero Molino.

Córdoba, a 8 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio de Administración Laboral, José Miguel Rider Alcaide.